

DECRETO N°

1017

TEMUCO,

VISTOS:

04 ABR. 2016

1979, sobre rentas municipales.  
funcionamiento de las Pérgolas de las Flores.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
Arriagada con fecha 20 de Enero de 2008.

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de
- 2.- El reglamento N°003 de fecha 17 de julio 1992 de
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
- 4.- Certificado de defunción de Don Jilberto Iturra

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización en las pérgolas de las flores de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según reglamento
- 2.- Que el Art. 31 del reglamento N°003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continúa y no podrán permanecer inactivos o cerrados por más de 15 días.
- 3.- Constancia N°01 con fecha 28 de marzo 2016, de Administrador de Pérgolas de las Flores.

#### DECRETO

1.- Por inactividad económica elimínense las patentes y permisos de ocupación de Bienes de Usos Publico a los contribuyentes correspondientes a las pérgolas de las flores, desde la fecha que se indica y que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	ROL IMPUESTO
1	LUISA GONZALEZ ASTUDILLO		6-25	SIN IMPUESTO
2	YOLANDA LICANQUEO LLANQUINAO		6-31	SIN IMPUESTO
3	FABIOLA ITURRA HIDALGO		6-27	SIN IMPUESTO
4	VALESCA PEREZ BORQUEZ		6-17	SIN IMPUESTO
5	MARIA TORRES SALDIAS		6-3	SIN IMPUESTO
6	JILBERTO ITURRA ARRIAGADA		6-27	SIN IMPUESTO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes en el rol de cargos de las Pérgolas de las Flores.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

4.- La tesorería Municipal procederá a descargar las Órdenes de ingresos pendientes de cada uno de los comerciantes indicados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCH/PRR/VMR/ADH/dsa.-  
DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## CONSTANCIA N°01

Temuco, 28 Marzo 2016



**CRISTIAN REINALDO MONTESINO ARRIAGADA**, Administrador de Pérgola de las Flores la Municipalidad de Temuco, tiene a bien dejar constancia que doña Luisa González Astudillo, Yolanda Licanqueo Llanquinao, Fabiola Iturra Hidalgo, Valesca Pérez Borquez, María Torres Saldías y Don Jilberto Iturra Arriagada, son Asignatario de las Pérgolas de las Flores, ubicada en Balmaceda sin numero y presentan inactividad económica, por más de 1 año.

Se extiende la presente constancia para realizar gestión de caducar permisos enrolados en el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Temuco.